

Santiago, 6 de Agosto de 2014
GG346 /2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Andes

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

Reglamento Interno

A. CARACTERISTICAS DEL FONDO

1. Características Generales

- 1.1. Se modifica nombre del Fondo a Fondo Mutuo Principal Latam Equity
- 1.2. Se agrega Tipo de Inversionista para cumplir por lo establecido en la NCG 365.

B. POLITICA DE INVERSION Y DIVERSIFICACION

2. Política de Inversiones

- 2.1. En el numeral 2.4 se incorpora la moneda dólar EE.UU. y al país Luxemburgo
- 2.2. En el numeral 2.6 se agrega texto con límite de inversión en fondos.

3. Características y diversificación de las Inversiones

- 3.1. En el numeral 3.1, punto 2, se modifica 2.1.b) para corregir la referencia.
- 3.2. En el numeral 3.1, punto 2, se modifica 2.1.d y e) para corregir la referencia a la Ley.
- 3.3. En el numeral 3.1, punto 2, se agrega 2.1.f) Cuotas de fondos mutuos regulados por la Ley N°20.712
- 3.4. En el numeral 3.1, punto 2, se modifica 2.2.f), 3.a), 3.b) y 3.c) para corregir referencia.
- 3.5. En el numeral 3.2, se modifican límites máximos de inversión.

C. POLITICA DE LIQUIDEZ

Se incorpora esta definición de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 365

D. POLITICA DE ENDEUDAMIENTO

Se modifica para eliminar referencia a DL N° 1.328.

E. POLITICA DE VOTACION

Se incorpora esta definición de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 365

F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

2. Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos

- Principal Financial Group®, única empresa en Chile, de carácter global, especializada en administración de inversiones y pensiones.
- N°1 en Fondos Mutuos APV, desde el inicio de esta industria en Chile.⁽¹⁾
- Primera y única Compañía con certificación GIPS.⁽²⁾

(1) Fuente: Asociación de Fondos Mutuos, marzo 2012. (2) "GIPS®" es una marca registrada de CFA Institute, quienes no han estado involucrados en la preparación o revisión de este reporte/publicidad.

Se agrega como gasto de cargo del fondo, las indemnizaciones, honorarios profesionales y gastos de orden judicial

3. Remuneración de cargo del partícipe

En la Serie LP180 se agrega periodo de permanencia con más de 182 días

G. APORTE, RESCATE Y VALORIZACION DE CUOTAS

1. Aportes y rescate de cuotas: Se agrega concepto fracción de cuotas
3. Plan Familia y canje de series de cuotas
Se ajusta definición de comisión en caso de rescates dentro del plan familia.
4. Se realizan ajustes al momento de cálculo del patrimonio mínimo y difusión de valor contable y número de cuotas en circulación.

H. OTRA INFORMACION RELEVANTE

1. Modificación al Reglamento Interno: se modifican referencias a las leyes vigentes y se modifica redacción
2. Comunicaciones a los partícipes Se ajusta de acuerdo a la NCG N° 365
3. Indemnizaciones: Se incorpora esta definición de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 365.
4. Resolución de Controversias: Se incorpora esta definición de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 365.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos y contrato de suscripción de cuotas cuya aprobación se solicita.



Rodrigo González Oteiza
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A